MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay

Teléfono: (021) 450733 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

Carmelo Peralta, 23 de febrero del 2023.-

Señor
Abog. Pablo Seitz- Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En representación de la Municipalidad de Carmelo Peralta- Alto Paraguay, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023 " PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"PLURIANUAL- ID PORTAL 423787,** en referencia y concordancia a lo que establece el Art. N°188 de la Ley N°7050/23, artículo 353 del Decreto N°8759/23 y la Circular DNCP N°02/2023.

"Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, ***salvo que hubieren justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado."***

"Las convocantes podrán determinar en las bases de la contratación, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas, independientemente de su carácter de MIPYMES. Al momento de la comunicación del llamado, las convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo. En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato."

Aclaramos que no se otorgará y/o resultará aplicable el anticipo a ningún adjudicatario teniendo en cuenta el objeto del llamado, magnitud del monto total a contratar, por ende la institución municipal considera que sería prejuiciosa y una mala ejecución presupuestaria. Cabe mencionar que a los potenciales oferentes no será inconveniente o limitación el otorgamiento o no de anticipo, por otra parte, la forma de pago establecido en el SICP y PBC (mensual) daría oportunidad de participación a todo potencial oferente sin excepción.

La institución Municipal bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad recomienda NO OTORGAR ANTICIPO, para evitar futuros conflictos presupuestarios.

Lic. Rossana Irala.
Encargada de UOC